



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2024-A(e)/MDC

Calzada, 05 de junio del 2024

VISTO:

El Informe N° 253-2024-GIDU/MDC, de fecha 04 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, de fecha 05 de agosto del 2013, se aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de Información y participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFOBRAS"

Que, la Directiva N° 005-2023-CG/GMPL "Gestión de Registro de las Obras Públicas – INFOBRAS, aprobada por Resolución de Contraloría N° 185-2023-CG, en el numeral 7.2.1. Señala que las entidades públicas que tiene a su cargo la ejecución de obras públicas, independientemente de su modalidad de ejecución o fuente de financiamiento son responsables de gestionar el registro y actualización de los datos e información de la ejecución física y financiera de las obras publicas asociadas, para lo cual debe comunicar a la Contraloría la designación del personal que desempeña los roles establecidos para la gestión y registro de información en el INFOBRAS (...);

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 423-2023-CG, se aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa";

Que, mediante Informe N° 253-2024-GIDU/MDC, de fecha 04 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la designación de 01 nuevo gestor INFOBRAS;

Que, en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala "en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo remplace el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 166-2024-A/MDC, de fecha 31 de mayo del 2024, se encarga las funciones propias del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Calzada, a la Teniente Alcaldesa Srta. Yessenia Ruiz Rodríguez;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como Gestor de INFOBRAS de la Municipalidad Distrital de Calzada al Funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : BACH. ING. JAVIER PEREZ TARRILLO
DNI : 70614277
Cargo en la entidad : Área Técnica Municipal
Correo Electrónico : pereztaarrillo1994@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al funcionario designado, Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase



Yessenia Ruiz Rodríguez
ALCALDESA (e)

